



Municipalidad de **La Matanza**

Boletín Municipal

Publicación Oficial.-
Conforme Art. 108 inc. 2º Ley Orgánica Municipalidades.

Junio 2024

Impreso por el Municipio de La Matanza

Indice

Decretos Pág 03 - 13.

Decretos

LA MATANZA, 03/06/2024

VISTO:

Lo solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social mediante Nota N° 8204/24 en relación a los términos del Decreto N° 1369/22, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder a la modificación del ANEXO COMPLEMENTARIO dado que el Programa Provincial Unidades de Desarrollo Infantil - UDI, ha incrementado el valor de la unidad BECA a partir del mes de septiembre del año 2023, tanto para la modalidad Jardín Maternal Comunitario (JMC) como para Centro de Atención Integral (CAI).-

Que en tal sentido, el Artículo N° 115 de la Ordenanza General de Procedimientos N° 267/80 establece "...en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y aritméticos."

Por ello, el Señor **INTENDENTE MUNICIPAL**, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA 1.530

ARTICULO 1°: Sustitúyese el ANEXO COMPLEMENTARIO, incluido en el Decreto N° 1369/22 por el ANEXO COMPLEMENTARIO que forma parte integrante del presente.-

ARTICULO 2°: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería, Despacho de la Secretaría de Economía y Hacienda y Secretaría de Desarrollo Social. Agréguese a los antecedentes de origen.-

ANEXO TERCERA TANDA UDI

ORDEN	DENOMINACIÓN	DEPENDENCIA	MODALIDAD	BECAS	MONTO MESUAL a partir de SEPTIEMBRE 2023 y en adelante
1	Centro Cultural Pequeño Brua	Institución Social	CAI	33	\$ 392.073
2	Pasitos del Corazón	Institución Social	CAI	29	\$ 344.549
3	Buscadores de Sueños	Institución Social	CAI	35	\$ 415.835
4	Sembrando Futuro	Institución Social	CAI	35	\$ 415.835
5	Mis Tres Soles	Institución Social	CAI	31	\$ 368.311
6	El Árbol de las Cosquillas	Institución Social	CAI	27	\$ 320.787
7	Cultura de Pasillos	Institución Social	CAI	26	\$ 308.906
8	Los Lobitos	Institución Social	JMC	30	\$ 499.050
9	Manuelita	Institución Social	JMC	30	\$ 499.050
10	Dejando Huellitas	Institución Social	JMC	35	\$ 582.225
11	Los Pollitos	Institución Social	JMC	40	\$ 665.400
12	Creciendo	Institución Social	JMC	25	\$ 415.875
13	Mis Primeros Pasos	Institución Social	JMC	35	\$ 582.225
14	Pequeñas Semillitas	Institución Social	JMC	35	\$ 582.225
15	Michifuz	Institución Social	JMC	35	\$ 582.225
16	Mama Celina	Institución Social	JMC	35	\$ 582.225
17	Mis Soles	Institución Social	JMC	20	\$ 332.700
18	Eva Alberto Balestrini	Municipal	JMC	65	\$ 1.081.275
19	Eva Barrio Esperanza	Municipal	JMC	65	\$ 1.081.275
20	Eva CIC Almafuerte	Municipal	JMC	65	\$ 1.081.275
21	Eva CIC Arte Arlt	Municipal	JMC	50	\$ 831.750
22	Eva CIC Las Antenas	Municipal	JMC	65	\$ 1.081.275
23	Eva CIC San José Obrero	Municipal	JMC	50	\$ 831.750
24	Eva Estimulación Temprana	Municipal	JMC	65	\$ 1.081.275
25	Ctro. Cultural C. García Rodríguez	Municipal	CAI	55	\$ 653.455
26	Prevenir es Amarlos	Municipal	CAI	48	\$ 570.288

LA MATANZA, 03/06/2024

VISTO:

Lo solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social mediante Nota N° 8203/24 en relación a los términos del Decreto N° 2945/21, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder a la modificación del ANEXO COMPLEMENTARIO dado que el Programa Provincial Unidades de Desarrollo Infantil - UDI, ha incrementado el valor de la unidad BECA a partir del mes de septiembre del año 2023, tanto para la modalidad Jardín Maternal Comunitario (JMC) como para Centro de Atención Integral (CAI).-

Que en tal sentido, el Artículo N° 115 de la Ordenanza General de Procedimientos N° 267/80 establece "...en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y aritméticos."

Por ello, el Señor **INTENDENTE MUNICIPAL**, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA 1.531

ARTICULO 1º: Sustitúyese el ANEXO COMPLEMENTARIO, incluido en el Decreto N° 2945/21 por el ANEXO COMPLEMENTARIO que forma parte integrante del presente.-

ARTICULO 2º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería, Despacho de la Secretaría de Economía y Hacienda y Secretaría de Desarrollo Social. Agréguese a los antecedentes de origen.-

ANEXO PRIMERA TANDA UDI

	DENOMINACIÓN	DEPENDENCIA	MODALIDAD	BECAS	MONTO MENSUAL SEPTIEMBRE 2023 y en adelante
1	Centro de Promoción 1	Municipal	JMC	65	\$1.081.275
2	Pulgarcito	Institución Social	JMC	40	\$665.400
3	Patricias Argentinas	Institución Social	JMC	27	\$449.145
4	Oyitas	Institución Social	JMC	50	\$831.750
5	Mi Pequeño Solcito	Municipal	JMC	18	\$299.430
6	Soc. Fomento Juan XXIII	Institución Social	JMC	30	\$499.050
7	WinniePooh	Institución Social	JMC	33	\$548.955
8	Sede Juntos a la Par	Municipal	JMC	65	\$1.081.275
9	Sede San Pedro	Municipal	JMC	65	\$1.081.275
10	Sede El Torero	Municipal	JMC	65	\$1.081.275
11	Sede El Dorado	Municipal	JMC	65	\$1.081.275
12	Casita de mis Sueños	Institución Social	JMC	45	\$748.575
13	Sede Fuerza Joven	Municipal	JMC	65	\$1.081.275
14	Brotcitos de Colores	Institución Social	JMC	26	\$432.510
15	Biblioteca José Hernández	Institución Social	CAI	30	\$356.430
16	El Porvenir	Municipal	JMC	50	\$831.750
17	Carita de Ángel	Institución Social	JMC	30	\$499.050
18	Grillitos	Institución Social	JMC	55	\$914.925
19	Eulalia Delfino	Institución Social	JMC	36	\$598.860
20	Colmena Comunitaria	Institución Social	CAI	48	\$570.288
21	CIC Balestrini	Municipal	JMC	65	\$1.081.275
22	Castillo de Sueños	Institución Social	JMC	30	\$499.050
23	Manitas Traviesas	Institución Social	JMC	40	\$665.400

LA MATANZA, 04/06/2024**VISTO:**

Lo solicitado por la SECRETARIA DE ESPACIO PUBLICO Y SERVICIOS PUBLICOS, lo informado por la Contaduría Municipal, lo dispuesto por la Secretaría de Economía y Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario llamar a Licitación Pública para la Contratación y Ejecución de la Obra: MANTENIMIENTO DE PEQUEÑOS ESPACIOS VERDES – ETAPA 2, mediante Solicitud de Gastos N°4464/2024;

Que el gasto que demanda el cumplimiento del presente, está contemplado en el presupuesto del año 2024.

Que el procedimiento seguido para Licitación Pública se ajusta a los términos de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nro.6769/58, sus modificatorias, Ley de Obras Públicas N° 6021/59 y Decretos Reglamentarios Municipales sobre contrataciones, y R.A.F.A.M.;

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL** en ejercicio de sus atribuciones;

DECRETA 1.535

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N°82/2024, para el día 11 de julio de 2024, a las 10:00horas, como fecha de presentación y apertura de los Sobres N°1 y 2, referente a la Contratación y Ejecución de la Obra: MANTENIMIENTO DE PEQUEÑOS ESPACIOS VERDES – ETAPA 2, conforme especificaciones legales y técnicas del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación Pública. Presupuesto Oficial:\$ 788.888.831.- (Son pesos SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.20.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 01 y Objeto de Gasto 3.3.5, del presupuesto de gastos del año 2024.

ARTICULO 3°: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la apertura.

ARTICULO 4°: Publíquese por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y 2 (dos) días en dos diarios locales de circulación en el Partido.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

LA MATANZA, 04/06/2024

VISTO:

Lo solicitado por la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION, lo informado por la Contaduría Municipal, lo dispuesto por la Secretaría de Economía y Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario llamar a Licitación Pública para la Contratación y Ejecución de la Obra: “TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO EN JARDIN MUNICIPAL N°16 (RECAMBIO DE CUBIERTA - TABIQUES DE ROCA DE YESO - INSTALACIONES, ETC.) LAVALLEJA 350 I. CASANOVA”, mediante Solicitud de Gastos N° 4185/2024;

Que el gasto que demanda el cumplimiento del presente, está contemplado en el presupuesto del año 2024.

Que el procedimiento seguido para Licitación Pública se ajusta a los términos de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nro.6769/58, sus modificatorias, Ley de Obras Públicas N° 6021/59 y Decretos Reglamentarios Municipales sobre contrataciones, y R.A.F.A.M.;

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL** en ejercicio de sus atribuciones;

DECRETA 1.574

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N° 80/2024, para el día 08 de Julio de 2024, a las 10:00horas, como fecha de presentación y apertura de los Sobres N° 1 y 2, referente a la Contratación y Ejecución de la Obra: “TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO EN JARDIN MUNICIPAL N°16 (RECAMBIO DE CUBIERTA - TABIQUES DE ROCA DE YESO - INSTALACIONES, ETC.) LAVALLEJA 350 I. CASANOVA”, conforme especificaciones legales y técnicas del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación Pública. Presupuesto Oficial: \$ 44.324.524,54.- (Son pesos CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.05.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 01 y Objeto de Gasto 3.3.1 y 4.3.9., del presupuesto de gastos del año 2024.

ARTICULO 3°: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la apertura.

ARTICULO 4°: Publíquese por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y 2 (dos) días en dos diarios locales de circulación en el Partido.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

LA MATANZA, 04/06/2024

VISTO:

Lo solicitado por la SECRETARIA DE COORDINACION DE DELEGACIONES lo informado por la Contaduría Municipal, lo dispuesto por la Secretaría de Economía y Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario llamar a Licitación Pública para la provisión de ROPA DE TRABAJO, solicitada por la SECRETARIA DE COORDINACION DE DELEGACIONES, mediante Solicitud de Gastos N°4266/2024;

Que el gasto que demanda el cumplimiento del presente, está contemplado en el presupuesto del año 2024.

Que el procedimiento seguido para Licitación Pública se ajusta a los términos de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nro.6769/58, sus modificatorias, y Decretos Re-glamentarios Municipales sobre contrataciones, y

R.A.F.A.M.;

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL** en ejercicio de sus atribuciones;

DECRETA 1.576

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N°76/2024, para el día 05 de julio de 2024, a las 11:00 horas, referente a la provisión de ROPA DE TRABAJO, solici-tada por la SECRETARIA DE COORDINACION DE DELEGACIONES, conforme especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación Pública. Presupuesto Oficial: \$ 93.400.000.- (Son pesos NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.19.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 66 y Objeto de Gasto 2.2.2, del presupuesto de gastos del año 2024.

ARTICULO 3°: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta un día hábil anterior a la apertura.

ARTICULO 4°: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y 1 (un) diario local de circulación en el Partido.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

LA MATANZA, 07/06/2024

VISTO:

Lo solicitado por la Dirección General de Contaduría mediante Nota N° 25.592/24 en relación a la invitación cursada por la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP) referente al curso "Contratación y Ejecución de Obras Públicas" que se dictará de manera virtual del 3 al 7 de junio del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que los agentes Alegre Oscar (Leg. 21.719) y María Inturias (Leg. 26.325) han sido autorizados a inscribirse en el curso ut-supra mencionado, cuyo costo asciende a \$ 36.000 por socio.-

Que las participaciones anteriores de los agentes municipales en los cursos dictados por ASAP han resultado de suma utilidad mejorando la gestión municipal.-

Por ello, el Señor **INTENDENTE MUNICIPAL**, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA 1.599

ARTICULO 1°: Declárase de interés municipal el curso dictado por la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP) "Contratación y Ejecución de Obras Públicas" que se dictará de manera virtual del 3 al 7 de junio del año en curso.-

ARTICULO 2°: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir Orden de Pago por la suma de \$ 72.000 (PESOS SETENTA Y DOS MIL) a favor de la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP), destinada a solventar la inscripción de los agentes Alegre Oscar (Leg. 21.719) y María Inturias (Leg. 26.325) al curso mencionado en el Artículo 1°.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000 - Secretaría de Economía y Hacienda, Fuente de Financiamiento 1.1.0 Tesoro Municipal -Categoría Programática 01.01 - Coordinación y Gestión de la Secretaría de Economía y Hacienda, Objeto del Gasto 3.4.5- "CURSOS DE CAPACITACION", del presupuesto de gastos en vigencia

ARTICULO 4°: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Tesorería y Dirección de Despacho de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

LA MATANZA, 07/06/2024

VISTO:

Lo solicitado por la SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO lo informado por la Contaduría Municipal, lo dispuesto por la Secretaría de Economía y Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario llamar a Licitación Pública para la provisión de CUBIERTAS, solicitada por la SUBSECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, mediante Solicitud de Gastos N° 4162/2024;

Que el gasto que demanda el cumplimiento del presente, está contemplado en el presupuesto del año 2024.

Que el procedimiento seguido para Licitación Pública se ajusta a los términos de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nro.6769/58, sus modificatorias, y Decretos Reglamentarios Municipales sobre contrataciones, y R.A.F.A.M.;

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL** en ejercicio de sus atribuciones;

DECRETA 1.609

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N° 78/2024, para el día 12 de julio de 2024, a las 11:00 horas, referente a la provisión de CUBIERTAS, solicitada por la SUBSECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, conforme especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación Pública. Presupuesto Oficial: \$ 69,300,000.- (Son pesos SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 01.01 y Objeto de Gasto 2.4.4, del presupuesto de gastos del año 2024.

ARTICULO 3°: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta un día hábil anterior a la apertura.

ARTICULO 4°: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y 1 (un) diario local de circulación en el Partido.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

LA MATANZA, 07/06/2024

VISTO:

Lo solicitado por la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION, lo informado por la Contaduría Municipal, lo dispuesto por la Secretaría de Economía y Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario llamar a Licitación Pública para la Contratación y Ejecución de la Obra: TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO EN JARDIN INTEGRAL N°5 DE LA LOCALIDAD DE SAN JUSTO (INSTALACION SANITARIA, ELECTRICA, PUERTA RETRETE Y SOLADOS EN PATIO), mediante Solicitud de Gastos N° 4115/2024;

Que el gasto que demanda el cumplimiento del presente, está contemplado en el presupuesto del año 2024.

Que el procedimiento seguido para Licitación Pública se ajusta a los términos de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nro.6769/58, sus modificatorias, Ley de Obras Públicas N° 6021/59 y Decretos Reglamentarios Municipales sobre contrataciones, y R.A.F.A.M.;

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL** en ejercicio de sus atribuciones;

DECRETA 1.610

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N° 77/2024, para el día 10 de julio de 2024, a las 11:00 horas, como fecha de presentación y apertura de los Sobres N° 1 y 2, referente a la Contratación y Ejecución de la Obra: TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO EN JARDIN INTEGRAL N°5 DE LA LOCALIDAD DE SAN JUSTO (INSTALACION SANITARIA, ELECTRICA, PUERTA RETRETE Y SOLADOS EN PATIO), conforme especificaciones legales y técnicas del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación Pública. Presupuesto Oficial: \$ 42,680,120.90.- (Son pesos CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO VEINTE CON NOVENTA CENTAVOS).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.05.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 01 y Objeto de Gasto 3.3.1 y 4.3.9, del presupuesto de gastos del año 2024.

ARTICULO 3°: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la apertura.

ARTICULO 4°: Publíquese por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y 2 (dos) días en dos diarios locales de circulación en el Partido.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

LA MATANZA, 07/06/2024

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N°944/INT/2024, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N°1162/2024, se llamó a Licitación Pública N°59/2024, para la Contratación y Ejecución de la Obra:"BACHEO Y REPAVIMENTACION CON CARPETA ASFALTICA, EN DISTINTAS LOCALIDADES DEL PARTIDO, ETAPA 1 - 2024", habiéndose presentado un solo oferente;

Que por lo expuesto resulta necesario efectuar un segundo llamado a Licitación Pública para obtener una mayor competencia de precios, conforme la reglamentación vigente;

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL** en ejercicio de sus atribuciones;

DECRETA 1.611

ARTÍCULO 1°: Llámase por segunda vez a Licitación Pública N°59/2024 para el día 26 de Junio de 2024 a las 09:00 horas,

como fecha de presentación y apertura de los Sobres N° 1 y 2, referente a la Contratación y Ejecución de la Obra: "BACHEO Y REPAVIMENTACION CON CARPETA ASFALTICA, EN DISTINTAS LOCALIDADES DEL PARTIDO, ETAPA 1 - 2024", conforme a las especificaciones legales y técnicas del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación y por los motivos expuestos en los considerandos de este Decreto.

ARTÍCULO 2°: Los Artículos N° 2 y 3 del Decreto N° 1162/2024 guardan vigencia el presente.

ARTÍCULO 3°: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en 2 (dos) diarios locales de circulación en el Partido.

ARTÍCULO 4°: Autorízase a las empresas "CONCRET-NOR S.A", "CENTRO CONSTRUCCIONES S.A", "TPS CONSTRUCTORA S.A" Y "VIALVATO S.R.L", adquirentes del pliego de bases y condiciones en el primer llamado, a retirar el nuevo Pliego sin cargo.

ARTÍCULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

LA MATANZA, 10/06/2024

VISTO:

Lo solicitado por la SECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA, lo informado por la Contaduría Municipal, lo dispuesto por la Secretaría de Economía y Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario llamar a Licitación Pública para la provisión de CUBIERTAS, solicitada por la SECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA, mediante Solicitud de Gastos N° 4404/2024;

Que el gasto que demanda el cumplimiento del presente, está contemplado en el presupuesto del año 2024.

Que el procedimiento seguido para Licitación Pública se ajusta a los términos de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nro.6769/58, sus modificatorias, y Decretos Reglamentarios Municipales sobre contrataciones, y R.A.F.A.M.;

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL** en ejercicio de sus atribuciones;

DECRETA 1.613

ARTÍCULO 1°: Llámase a Licitación Pública N° 84/2024, para el día 17 de julio de 2024, a las 12:00 horas, referente a la provisión de CUBIERTAS, solicitada por la SECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA, conforme especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación Pública. Presupuesto Oficial: \$ 594.880.000,00.- (Son pesos QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL).

ARTÍCULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.18.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 64 y Objeto de Gasto 2.4.4., del presupuesto de gastos del año 2024.

ARTÍCULO 3°: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta un día hábil anterior a la apertura.

ARTÍCULO 4°: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y 1 (un) diario local de circulación en el Partido.

ARTÍCULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

LA MATANZA, 10/06/2024

VISTO:

Lo solicitado por la SECRETARIA DE SALUD PUBLICA, lo informado por la Contaduría Municipal, lo dispuesto por la Secretaría de Economía y Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario llamar a Licitación Pública para la provisión de VIANDAS PARA NIÑOS Y ADULTOS, solicitada por el HOSPITAL DEL NIÑO - COCINA, mediante Solicitud de Gastos N° 4627/2024;

Que el gasto que demanda el cumplimiento del presente, está contemplado en el presupuesto del año 2024.

Que el procedimiento seguido para Licitación Pública se ajusta a los términos de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nro.6769/58, sus modificatorias, y Decretos Reglamentarios Municipales sobre contrataciones, y R.A.F.A.M.;

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL** en ejercicio de sus atribuciones;

DECRETA 1.614

ARTÍCULO 1°: Llámase a Licitación Pública N° 86/2024, para el día 15 de Julio de 2024, a las 11:00 horas, referente a la provisión de VIANDAS PARA NIÑOS Y ADULTOS, solicitada por el HOSPITAL DEL NIÑO - COCINA, conforme especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación Pública. Presupuesto Oficial:

\$835.426.770,00.- (Son pesos OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 39 y Objeto de Gasto 2.1.1., del presupuesto de gastos del año 2024.

ARTICULO 3°: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta un día hábil anterior a la apertura.

ARTICULO 4°: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y 1 (un) diario local de circulación en el Partido.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

LA MATANZA, 10/06/2024

VISTO:

Lo solicitado por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, lo informado por la Contaduría Municipal, lo dispuesto por la Secretaría de Economía y Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario llamar a Licitación Pública para la provisión de VIVERES SECOS, solicitada por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, mediante Solicitud de Gastos N° 4651/2024;

Que el gasto que demanda el cumplimiento del presente, está contemplado en el presupuesto del año 2024.

Que el procedimiento seguido para Licitación Pública se ajusta a los términos de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nro.6769/58, sus modificatorias, y Decretos Reglamentarios Municipales sobre contrataciones, y R.A.F.A.M.;

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL** en ejercicio de sus atribuciones;

DECRETA 1.615

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N° 87/2024, para el día 16 de Julio de 2024, a las 10:00 horas, referente a la provisión de VIVERES SECOS, solicitada por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, conforme especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación Pública. Presupuesto Oficial: \$ 4.228.310.158,00.- (Son pesos CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 45 y Objeto de Gasto 5.1.4., del presupuesto de gastos del año 2024.

ARTICULO 3°: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta un día hábil anterior a la apertura.

ARTICULO 4°: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y 1 (un) diario local de circulación en el Partido.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

LA MATANZA, 10/06/2024

VISTO:

Lo peticionado por la Jefatura de Gabinete mediante Nota N° 21854/24 de donde surge que resulta necesario ampliar el monto mensual otorgado en concepto de caja chica perteneciente a la Dirección Control e Inspección del Transporte Público; y

CONSIDERANDO:

Que dicho incremento responde a la necesidad de cubrir los gastos que surgen en dicha oficina, gastos emergentes y que resultan necesarios para garantizar el normal funcionamiento del área.-

Que se debe proceder conforme los términos de la Resolución N° 7 de fecha 02/03/23.-

Por ello, el Señor **INTENDENTE MUNICIPAL**, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA 1.617

ARTICULO 1°: Ampliase el monto de la Caja Chica perteneciente a la Dirección Control e Inspección del Transporte Público de \$ 15.000 (PESOS QUINCE MIL) a \$ 60.000 (PESOS SESENTA MIL) a fin de cubrir las urgencias ocasionadas en el área, conforme lo expuesto en el considerando del presente.-

ARTICULO 2°: El funcionario a cargo, deberá efectuar la oportuna rendición de cuentas en la Dirección de Contaduría y cumplimentarán con los términos del Art. 218 y s.s. de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la cuenta 1.705 "FONDOS ROTATORIOS" del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTICULO 4°: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase para su conocimiento y cumplimiento a la Dirección de Despacho de la Secretaría de Economía y Hacienda, Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Tesorería, Jefatura de Gabinete.-

LA MATANZA, 14/06/2024

VISTO:

Lo solicitado por la SECRETARIA DE ESPACIO PUBLICO Y SERVICIOS PUBLICOS, lo informado por la Contaduría Municipal, lo dispuesto por la Secretaría de Economía y Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario llamar a Licitación Pública para la provisión de BOLSAS DE CEMENTO, CAL HIDRATADA Y AEREA., solicitada por la SECRETARIA DE ESPACIO PUBLICO Y SERVICIOS PUBLICOS, mediante Solicitud de Gastos N° 4474/2024;

Que el gasto que demanda el cumplimiento del presente, está contemplado en el presupuesto del año 2024.

Que el procedimiento seguido para Licitación Pública se ajusta a los términos de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nro.6769/58, sus modificatorias, y Decretos Reglamentarios Municipales sobre contrataciones, y R.A.F.A.M.;

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL** en ejercicio de sus atribuciones;

DECRETA 1.651

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N° 83/2024, para el día 18 de Julio de 2024, a las 10:00 horas, referente a la provisión de BOLSAS DE CEMENTO, CAL HIDRATADA Y AEREA, solicitada por la SECRETARIA DE ESPACIO PUBLICO Y SERVICIOS PUBLICOS, conforme especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación Pública. Presupuesto Oficial: \$ 155.500.000,00.- (Son pesos CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.20.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 01 y Objeto de Gasto 2.6.5., del presupuesto de gastos del año 2024.

ARTICULO 3°: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta un día hábil anterior a la apertura.

ARTICULO 4°: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y 1 (un) diario local de circulación en el Partido.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

LA MATANZA, 14/06/2024

VISTO:

el artículo 85° inciso 3° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y los artículos 3° y 248° de la Ordenanza Fiscal vigente N° 26754/23, y

CONSIDERANDO:

- Que a fin generar el menor impacto posible en la economía de los contribuyentes del Partido, pero sin soslayar los índices de inflación que se informan desde el Instituto nacional de Estadísticas y Censos, se estipuló una cláusula en artículo 248° de la Ordenanza Fiscal Vigente para el año 2024, que permite actualizar los montos establecidos en la Ordenanza Tarifaria vigente para la medición y control del tiempo de estacionamiento en el Partido, de acuerdo con las variaciones del IPC (índice de Precios al Consumidor).

- Que, a tal efecto, se toma la base de las variaciones que establecidas por el índice de Precios al Consumidor suministrado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos para los meses de enero, febrero marzo, abril y mayo del año 2024, resultando un porcentaje acumulado de 71.8%.

- Que, en virtud de la facultad conferida, corresponde al Departamento Ejecutivo establecer el porcentaje de actualización de tales montos

Por ello, en uso de atribuciones que le son propias, el **SR. INTENDENTE MUNICIPAL**,

DECRETA: 1.657

ARTÍCULO 1°: Establécese, a los efectos de hacer uso de la facultad conferida en el art. 248° de la Ordenanza Fiscal Vigente, que los montos establecidos en el artículo 35° de la Ordenanza Tarifaria vigente para la medición y control del tiempo de estacionamiento en el Partido se actualizarán de la siguiente forma:

-Zona central (Ramos Mejía y San Justo) \$ 200.- por hora de estacionamiento.

-Zona Periférica \$ 170.- por hora de estacionamiento.

ARTÍCULO 2°: Los valores establecidos precedentemente entrarán en vigencia a partir del 01 de julio de 2024.-

ARTÍCULO 3° Regístrese, comuníquese, publíquese.- Pase a conocimiento de las dependencias intervinientes.

LA MATANZA, 14/06/2024

VISTO:

Lo solicitado por la SECRETARIA DE ESPACIO PUBLICO Y SERVICIOS PUBLICOS lo informado por la Contaduría Municipal, lo dispuesto por la Secretaría de Economía y Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario llamar a Licitación Pública para la provisión de BARRAS DE ANGULO Y BARRAS DE PLANCHUELA, solicitada por la SECRETARIA DE ESPACIO PUBLICO Y SERVICIOS PUBLICOS, mediante Solicitud de Gastos N° 4475/2024;

Que el gasto que demanda el cumplimiento del presente, está contemplado en el presupuesto del año 2024.

Que el procedimiento seguido para Licitación Pública se ajusta a los términos de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nro.6769/58, sus modificatorias, y Decretos Reglamentarios Municipales sobre contrataciones, y R.A.F.A.M.;

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL** en ejercicio de sus atribuciones;

DECRETA 1.659

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N° 85/2024, para el día 18 de julio de 2024, a las 11:00 horas, referente a la provisión de BARRAS DE ANGULO Y BARRAS DE PLANCHUELA, solicitada por la SECRETARIA DE ESPACIO PUBLICO Y SERVICIOS PUBLICOS, conforme especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación Pública. Presupuesto Oficial: \$ 167,840,000.- (Son pesos CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.20.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 01 y Objeto de Gasto 2.7.1, del presupuesto de gastos del año 2024.

ARTICULO 3°: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta un día hábil anterior a la apertura.

ARTICULO 4°: Publíquese por el término de dos (2) días hábiles en el boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y 1 (un) diario local de circulación en el Partido.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

LA MATANZA, 14/06/2024

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 2076/INT/2024, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1034/2024, se llamó a Licitación Pública N° 50/2024, para la adquisición de DETERMINACIONES, habiéndose presentado un solo proponente;

Que por lo expuesto resulta necesario efectuar un segundo llamado a Licitación Pública, para obtener una mayor competencia de precios, conforme la reglamentación vigente;

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL** en ejercicio de sus atribuciones;

DECRETA 1.661

ARTICULO 1°: Llámase por segunda vez a Licitación Pública N° 50/2024, para el día 03 de julio de 2024, a las 11:00 horas, referente a la provisión de DETERMINACIONES, solicitado por el HOSPITAL DEL NIÑO LABORATORIO, conforme especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación Pública y por los motivos expuestos en los considerandos de este Decreto).

ARTICULO N° 2: Los Artículos N° 2, 3 y 4 del Decreto N° 1034/2024 guardan vigencia para el presente.

ARTICULO 3°: Autorízase a la empresa B.G. ANALIZADORES S.A., única empresa oferente en el primer llamado, a retirar el nuevo pliego de bases y condiciones sin cargo.

ARTICULO 4°: Por la Tesorería Municipal, procédase a la devolución de la garantía de oferta presentada por la única empresa oferente.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese, para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

LA MATANZA, 24/06/2024

VISTO:

Que durante el mes de Agosto del corriente año se realizará la 6ta. Reunión Mensual Subcomisión de Profesionales

en Ciencias Económicas del Ámbito Municipal y Relaciones con Organismos Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que el evento mencionado ut-supra se realizará en el Salón Malvinas Argentinas dentro del Palacio Municipal.-

Que por su naturaleza resulta imprescindible cubrir provisoriamente los gastos pertinentes y declarar el evento mencionado Interés Municipal.-

Por ello, el **SR. INTENDENTE MUNICIPAL** en uso de las atribuciones que son propias;

DECRETA 1.674

ARTICULO 1º: Declárase de interés municipal la “6ta Reunion Mensual Subcomisión en Ciencias Económicas del Ámbito Municipal y Relaciones con Organismos Públicos”.-

ARTICULO 2: Autorízase a la Dirección General de Contaduría Municipal a extender las órdenes de pago a fin de solventar los gastos del evento.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000 Secretaria de Economía y Hacienda, Fuente de Financiamiento 1.1.0 , Categoría Programática 01.01 , Objeto del Gasto 3.9.1.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese; Cumplido siga a la Dirección de Contaduría, Tesorería y Despacho de la Secretaria de Economía y Hacienda.-

LA MATANZA, 24/06/2024

VISTO:

Lo solicitado por la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, lo informado por la Contaduría Municipal, lo dispuesto por la Secretaría de Economía y Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario llamar a Licitación Pública para la Contratación y Ejecución de la Obra: “LIMPIEZA DE MARGENES DE ARROYOS, CANALES ZANJONES Y RESERVORIOS DEL PARTIDO - ETAPA 02 - 2024, mediante Solicitud de Gastos N° 4494/2024;

Que el gasto que demanda el cumplimiento del presente, está contemplado en el presupuesto del año 2024.

Que el procedimiento seguido para Licitación Pública se ajusta a los términos de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nro.6769/58, sus modificatorias, Ley de Obras Públicas N° 6021/59 y Decretos Reglamentarios Municipales sobre contrataciones, y R.A.F.A.M.;

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL** en ejercicio de sus atribuciones;

DECRETA 1.681

ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Pública N° 81/2024, para el día 24 de Julio de 2024, a las 10:00 horas, como fecha de presentación y apertura de los Sobres N° 1 y 2, referente a la Contratación y Ejecución de la Obra: “LIMPIEZA DE MARGENES DE ARROYOS, CANALES ZANJONES Y RESERVORIOS DEL PARTIDO - ETAPA 02 – 2024”, conforme especificaciones legales y técnicas del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación Pública. Presupuesto Oficial: \$ 300.000.000,00.- (Son pesos TRESCIENTOS MILLONES).

ARTICULO 2º: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 42.01 y Objeto de Gasto 3.3.6., del presupuesto de gastos del año 2024.

ARTICULO 3º: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la apertura.

ARTICULO 4º: Publíquese por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y 2 (dos) días en dos diarios locales de circulación en el Partido.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.

LA MATANZA, 24/06/2024

VISTO:

Lo solicitado por la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, lo informado por la Contaduría Municipal, lo dispuesto por la Secretaría de Economía y Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario llamar a Licitación Pública para la Contratación y Ejecución de la Obra: “LIMPIEZA DE MARGENES DE ARROYO, CANALES ZANJONES Y RESERVORIOS DEL PARTIDO - ETAPA 01 - 2024”, mediante Solicitud de Gastos N° 4495/2024;

Que el gasto que demanda el cumplimiento del presente, está contemplado en el presupuesto del año 2024.

Que el procedimiento seguido para Licitación Pública se ajusta a los términos de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nro.6769/58, sus modificatorias, Ley de Obras Públicas N° 6021/59 y Decretos Reglamentarios Municipales sobre contrataciones, y R.A.F.A.M.;

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL** en ejercicio de sus atribuciones;

DECRETA 1.682

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N° 79/2024, para el día 23 de Julio de 2024, a las 10:00 horas, como fecha de presentación y apertura de los Sobres N° 1 y 2, referente a la Contratación y Ejecución de la Obra: "LIMPIEZA DE MARGENES DE ARROYO, CANALES ZANJONES Y RESERVORIOS DEL PARTIDO - ETAPA 01 - 2024", conforme especificaciones legales y técnicas del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Licitación Pública. Presupuesto Oficial: \$ 300.000.000,00.- (Son pesos TRESCIENTOS MILLONES).

ARTICULO 2°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente está imputado en la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Fuente de Financ. 1.1.0., Categ. Programática 42.01 y Objeto de Gasto 3.3.6., del presupuesto de gastos del año 2024.

ARTICULO 3°: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la apertura.

ARTICULO 4°: Publíquese por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y 2 (dos) días en dos diarios locales de circulación en el Partido.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal, comuníquese, notifíquese, publíquese para su conocimiento y cumplimiento, pase a la Dirección de Compras.



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FERNANDO ESPINOZA

Intendente Municipal

CLAUDIO HORACIO ADRIÁN LENTINI

Jefe de Gabinete

HÉCTOR TURQUIÉ

Secretario de Obras Públicas

NICOLÁS FUSCA

Vicejefe de Gabinete

EDUARDO ENRIQUE RICCIUTI

Secretario de Espacio Público y Servicios Públicos

SILVIA LEONOR FRANCESE

Secretaria General de Gobierno

MIRTA HEMBERT

Secretario de Desarrollo Social

NATALIA CAROLINA LUCCHETTI

Secretaria Privada General

LILIANA HENDEL

Secretaria de Mujeres, Políticas de Género y Diversidades

CLAUDIO AULICINO

Secretario de Economía y Hacienda

JORGELINA BERTONI

Secretaria de Deportes y Recreación

SILVINA GVIRZT

Secretaria Políticas Educativas

MARISA GUERÍN

Secretaria de La Tercera Edad

DÉBORA ADRIANA GIORGI

Secretaria de la Producción

JAVIER FERNÁNDEZ CASTRO

Secretario de Hábitat

ALEJANDRO COLLIA

Secretario de Salud Pública

ALBERTO GANDULFO

Secretario de Economía Social y Solidaria

ANTONIO COLICIGNO

Secretario de Planificación Estratégica y Acción Territorial

EDUARDO RAMÓN FRANCO TORALES

Secretario de Juventudes

MIGUEL SAREDI

Secretario de Planificación Operativa

Impreso el 17 de Julio de 2024, en el Municipio de La Matanza - Almaguer 3050 (1754) San Justo - Buenos Aires

Tel. Conmutador: 4651-0101 / 09 - Correo Electrónico: info@lamatanza.gov.ar

Sitio Web: www.lamatanza.gov.ar